



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20233090284411**  
\*20233090284411\*  
Fecha: **11-08-2023**

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2023

Señores

**OFICINA ENLACE CONGRESO**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Calle 24 No. 60 – 50 Piso 10

Correos electrónicos:

[grupoenlacecongreso@mintransporte.gov.co](mailto:grupoenlacecongreso@mintransporte.gov.co)

[monzaga@mintransporte.gov.co](mailto:monzaga@mintransporte.gov.co)

[servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

**No. de radicado al que  
responde: 20234090893502**

**ASUNTO:** Respuesta Cuestionario 1 Anexo a la proposición 09/23 Comisión Sexta Constitucional Senado. Radicado ANI No.20234090893502 del 10 de agosto de 2023. Aeropuerto José María Córdova – HR Daniel Carvalho Mejía.

Respetados Señores:

En atención a la solicitud señalada en el asunto, la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI” o la “Agencia”) da respuesta al cuestionario con la información suministrada por las Vicepresidencia de Gestión Contractual, de acuerdo con las preguntas relacionadas con la Agencia en los siguientes términos:

#### **Cuestionario Aeronáutica Civil**

*d. ¿Cuál es el estado actual de cumplimiento de la propuesta que presentó la Aerocivil para expansión de la capacidad operativa de la terminal aérea para atender la demanda no esperada a corto y largo plazo?*

**Respuesta:** Una vez recibida la propuesta de la Aerocivil en la ANI, se iniciaron mesas de trabajo con la participación de la Sociedad Concesionaria AIRPLAN S.A.S., el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín-EPAOH (Concedente), el Consorcio Interventor Aeropuertos 2014 y la Agencia Nacional de Infraestructura (Concedente), a efectos de estructurar y ejecutar dichas Intervenciones a través del Marco de Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, denominadas “Obras del Plan de Choque” para atender la demanda no esperada en el Aeropuerto Internacional José María Córdova de Rionegro, a la fecha se cuenta con los estudios y diseños y en estructuración de posible otrosí que permita adelantar las señaladas inversiones. Dichas intervenciones se plantean como una solución a corto y mediano plazo. No obstante, la estructuración de las soluciones a largo plazo se deberán establecer en la actualización del Plan Maestro Aeroportuario para Aeropuerto Internacional José María Córdova de



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20233090284411**  
\*20233090284411\*  
Fecha: **11-08-2023**

Rionegro, documento que se encuentra en actualización a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

### Cuestionario Ministerio de Transporte y ANI

*e. En el actual Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo se destinaron unos recursos para la ampliación del Aeropuerto Internacional José María Córdova. Indicar en detalle el valor de los recursos, en qué se invirtieron o se van a invertir, y las acciones y productos resultados de esta inversión.*

**Respuesta:** La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, no fue objeto de destinación de recursos del actual Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, para la ampliación del Aeropuerto Internacional José María Córdova de Rionegro. No obstante, se vienen celebrando Mesas de Trabajo con la Sociedad Concesionaria AIRPLAN S.A.S., el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín-EPAOH(Concedente), el Consorcio Interventor Aeropuertos 2014 y la Agencia Nacional de Infraestructura(Concedente), a efectos de estructurar y ejecutar una serie de Intervenciones a través del Marco de Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, denominadas “Obras del Plan de Choque” para atender la demanda no esperada en el Aeropuerto Internacional José María Córdova de Rionegro.

*f. ¿Cuáles son los posibles impactos ambientales, sociales, arqueológicos y culturales que pueda traer la ampliación del Aeropuerto Internacional José María Córdova?*

**Respuesta:** Las ampliaciones que considere el aeropuerto a mediano y largo plazo, se encuentran enmarcadas en el Plan Maestro Aeroportuario aprobado por la Aeronáutica Civil, entidad que se encuentra adelantando la actualización de dicho documento. Sin perjuicio de lo anterior, y dando alcance a las obras del plan de choque expresadas en el literal anterior, corresponden a una serie de adecuaciones que se proyectan ejecutar dentro de las áreas concesionadas e la Terminal Aeroportuaria a cargo del concesionario AIRPLAN, en virtud del Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008; por tanto, estas inversiones no generarán impactos sociales, ambientales, arqueológicos o culturales; van dirigidas a garantizar la correcta prestación del servicio público esencial, con óptimos niveles de calidad y servicio, garantizando el confort de los usuarios

*g. ¿Cuáles son las acciones de mitigación y conservación que se piensan ejecutar por el posible impacto de la ampliación del Aeropuerto Internacional José María Córdova?*

**Respuesta:**No aplica debido a lo manifestado en las respuestas a los literales e y f.

*h. ¿Cuáles son los planes de reasentamiento de las familias y predios que actualmente viven en los predios que se piensan adquirir?*

**Respuesta:** No aplica debido a lo manifestado en las respuestas a los literales e y f.



Documento firmado digitalmente



**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20233090284411**

\*20233090284411\*

Fecha: **11-08-2023**

*i. ¿En qué etapa va la consecución de los predios en donde se planea construir la segunda pista?*

**Respuesta:** Es la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil-UAEAC, quien tiene la competencia para atender dicha petición, teniendo en cuenta que la definición del alcance y objeto del proyecto de la construcción de la segunda pista del Aeropuerto Internacional José María Córdova de Rionegro, se enmarca dentro del alcance del Plan Maestro Aeroportuario, el cual se encuentra en proceso de actualización a cargo de esa Entidad.

Atentamente,

**CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**  
**Presidente (E)**

Anexos: Sin anexos

Proyecto: Andres Cardenas Rodriguez-Líder del Equipo de Seguimiento-Gerencia de Proyectos Aeropuertos-VGCON

VoBo: CARLOS ALEXANDER VARGAS GUERRERO 1, JAIRO ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO CARRASCO RAMIREZ (GERENTE), EDGARDO GARCIA HERREROS BARRERA, LUIS ENRIQUE GUZMAN PUERTO

Nro Rad Padre: 20234090893502

Nro Borrador: 20233090047902

GADF-F-012